

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020	
INVITACIÓN A COTIZAR No. 090-2020 S.NTE						
OBJETO A CONTRATAR		REALIZAR LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE LA ESPECIFICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E DENTRO DE LOS MEJORES ESTÁNDARES DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD TÉCNICA Y CIENTÍFICA. ALIDAD DE OFTALMOLOGÍA REQUERIDOS PARA LA POBLACIÓN USUARIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO						
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	OBSERVACIÓN
1	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO UNILATERAL		EXAMEN	1	3	
2	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B UNILATERAL		EXAMEN	1	5	
3	ECOGRAFÍA DE ÓRBITA MODO A Y B UNILATERAL		EXAMEN	1	5	
4	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR (UBM) UNILATERAL		EXAMEN	1	1	
5	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE UNILATERAL		EXAMEN	1	1	
6	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN UNILATERAL (TOPOGRAFIA PENTACAM)		EXAMEN	1	1	
7	TOMOGRFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR UNILATERAL		EXAMEN	1	5	
8	TOMOGRFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR UNILATERAL		EXAMEN	1	10	
9	BIOMETRIA OCULAR UNILATERAL (BIOMETRIA IOL MASTER)		EXAMEN	1	20	
10	PAQUIMETRIA UNILATERAL (PAQUIMETRIA PENTACAM)		EXAMEN	1	5	
11	CITOLOGÍA DE IMPRESIÓN DE Córnea Unilateral y/o Bilateral		EXAMEN	1	1	
12	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO UNILATERAL		EXAMEN	1	5	
13	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO UNILATERAL		EXAMEN	1	5	
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN						
PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN			9/07/2020			
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR			10/07/2020 MAXIMO HASTA LAS 4:00 PM			
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN			13/07/2020			
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS			PLAZO MÁXIMO HASTA FECHA: 14-07-20 HORA: 3:00 PM			
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS			FECHA: 15-07-20 HORA: 3:10 PM			
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS			DESDE EL 15-07-20 HASTA 16-07-20			
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES INICIALES			17/07/2020			
OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES INICIALES			21/07/2020 MAXIMO HASTA LAS 2:00 PM			
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS			22/07/2020			
REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA			DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS			
		JURÍDICOS: 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED) 2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED) 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED)				

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5																				
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020																				
INVITACIÓN A COTIZAR No. 090-2020 S.NTE																							
OBJETO A CONTRATAR	REALIZAR LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE LA ESPECIFICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E DENTRO DE LOS MEJORES ESTÁNDARES DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD TÉCNICA Y CIENTÍFICA. ALIDAD DE OFTALMOLOGÍA REQUERIDOS PARA LA POBLACIÓN USUARIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E																						
	4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS) 5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT 6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT 7 FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL 150% 8 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (OPCIONAL) 9 CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 10 CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 11 CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 12 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 13 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS. 14 CERTIFICACIÓN BANCARIA SARLAFT: 1. B118; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED). 2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD). 3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO. NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A). SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO. TÉCNICOS: DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO - FACTOR HABILITADOR 1.1 RECURSO HUMANO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA EL PERSONAL QUE ASIGNARÁ PARA LA TOMA DE LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A) MÉDICO CON ESPECIALIZACIÓN EN OFTALMOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS Y LOS NECESARIOS DE ACUERDO CON LA DEMANDA DE LA ESPECIALIDAD PARA CUMPLIR LOS INDICADORES DE CALIDAD, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: B) TÍTULO PROFESIONAL DE PREGRADO EN MEDICINA OTORGADO POR UNIVERSIDAD RECONOCIDA OFICIALMENTE POR EL GOBIERNO COLOMBIANO. C) TARJETA PROFESIONAL Y/O REGISTRO MÉDICO EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. D) TODOS LOS PROFESIONALES DEBEN CONTAR CON UN MÍNIMO DE UN AÑO DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN. E) TARJETA PROFESIONAL Y/O REGISTRO MÉDICO F) SOPORTE INSCRIPCIÓN EN EL RETHUS. G) SOPORTE DE INSCRIPCIÓN AL MIPRES COMO PRESCRIPTOR. LAS HORAS DE RECURSO HUMANO DISPONIBLE DEBERÁ GARANTIZAR UN NÚMERO DE PROFESIONALES SUFICIENTE PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD. ADHERIRSE A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN CUANTO A: PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA, ASÍ:																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE ACTIVIDAD</th> <th>RENDIMIENTO POR HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ECOGRAFÍA</td> <td>4 actividades por hora</td> </tr> <tr> <td>INTERFEROMETRÍA</td> <td>4 actividades por hora</td> </tr> <tr> <td>BIOMETRÍA</td> <td>4 actividades por hora</td> </tr> <tr> <td>CAMPO VISUAL</td> <td>2 actividades por hora</td> </tr> <tr> <td>PAQUIMETRÍA</td> <td>4 actividades por hora</td> </tr> <tr> <td>ANGIOGRAFÍA</td> <td>2 actividades por hora</td> </tr> <tr> <td>TOMOGRAFÍA</td> <td>2 actividades por hora</td> </tr> <tr> <td>FOTO A COLOR</td> <td>4 actividades por hora</td> </tr> <tr> <td>RECuento DE CÉLULAS</td> <td>4 actividades por hora</td> </tr> </tbody> </table>			NOMBRE ACTIVIDAD	RENDIMIENTO POR HORA	ECOGRAFÍA	4 actividades por hora	INTERFEROMETRÍA	4 actividades por hora	BIOMETRÍA	4 actividades por hora	CAMPO VISUAL	2 actividades por hora	PAQUIMETRÍA	4 actividades por hora	ANGIOGRAFÍA	2 actividades por hora	TOMOGRAFÍA	2 actividades por hora	FOTO A COLOR	4 actividades por hora	RECuento DE CÉLULAS	4 actividades por hora
NOMBRE ACTIVIDAD	RENDIMIENTO POR HORA																						
ECOGRAFÍA	4 actividades por hora																						
INTERFEROMETRÍA	4 actividades por hora																						
BIOMETRÍA	4 actividades por hora																						
CAMPO VISUAL	2 actividades por hora																						
PAQUIMETRÍA	4 actividades por hora																						
ANGIOGRAFÍA	2 actividades por hora																						
TOMOGRAFÍA	2 actividades por hora																						
FOTO A COLOR	4 actividades por hora																						
RECuento DE CÉLULAS	4 actividades por hora																						
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	1.2 EQUIPOS – FACTOR HABILITANTE EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES EQUIPOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE.																						

INVITACIÓN A COTIZAR

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AP-CT-F-04-05

VERSIÓN: 5

PÁGINA: 1 DE 3

FECHA: 22/05/2020

INVITACIÓN A COTIZAR No. 090-2020 S.NTE

OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE LA ESPECIFICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E DENTRO DE LOS MEJORES ESTÁNDARES DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD TÉCNICA Y CIENTÍFICA. ALIDAD DE OFTALMOLOGÍA REQUERIDOS PARA LA POBLACIÓN USUARIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

EQUIPO	UMHES SIMÓN BOLÍVAR
• UN (1) ANGIOGRAFO DIGITAL	1
• UN (1) BIOMETRO DE INMERSIÓN.	1
• UN (1) ECÓGRAFO OFTALMOLÓGICO.	1
• UN (1) INTERFERÓMETRO	1
• UN (1) MICROSCOPIO OFTALMOLÓGICO.	1
• UN (1) TOMÓGRAFO ÓPTICO COHERENTE OCT	1
• UNA (1) REGLA BIOMÉTRICA POSTERIOR.	1
• UN (1) TOPÓGRAFO CORNEAL	1
• UN (1) PAQUÍMETRO ULTRASÓNICO	1

LOS EQUIPOS DEBERÁN SER INSTALADOS EN LA UMHES SIMÓN BOLÍVAR.

LOS DEMÁS EQUIPOS E INSTRUMENTAL QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS, EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SON DE SU PROPIEDAD CON LAS RESPECTIVAS CARTAS, O PRESENTAR EL DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA VOLUNTAD DE ALQUILARLOS, ANEXANDO LAS HOJAS DE VIDA DE LOS MISMOS, ESTAS HOJAS DE VIDA DEBERÁN CONTENER REGISTRADO EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ELÉCTRICOS O MECÁNICOS DE CARÁCTER PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS E INDICACIONES DADAS POR LOS FABRICANTES Y CON LOS CONTROLES DE CALIDAD DE USO CORRIENTE, EN LOS EQUIPOS QUE APLIQUE. ANEXAR HOJA DE VIDA DEL INGENIERO BIOMÉDICO Y/O LA EMPRESA QUE REALIZA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO.

1.3 OPORTUNIDAD.

LOS SIGUIENTES SON LOS CRITERIOS EXIGIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OPORTUNIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE OFTALMOLOGÍA, PARA LO CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE OBLIGA A CUMPLIR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- OPORTUNIDAD PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS: ENTRE CINCO (5) Y OCHO (8) DÍAS
- ENTREGAR AGENDA DE PROGRAMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS EL DÍA 20 DEL MES ANTERIOR A SU PROGRAMACIÓN.

2. CRITERIOS TÉCNICOS CALIFICABLES

2.1 EVALUACIÓN TÉCNICA 400 puntos (cuatrocientos puntos)

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA EN LA PLATAFORMA SECOP II, CON LA DOCUMENTACIÓN Y SOPORTES REQUERIDOS.

2.2 REQUISITOS CALIFICABLES

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
	1 contrato: 80 Puntos
1. Debe acreditar experiencia para la realización de estos exámenes mediante la presentación de máximo (5) contratos celebrados con objeto igual o similar al del presente proceso, durante los últimos cinco (5) años y cuyo valor sea igual o superior a tres (3) veces el valor del presupuesto asignado para este proceso.	2 contratos 160 Puntos
	3 contratos 240 Puntos
	4 contratos 320 Puntos
	5 contratos 400 Puntos.

ECONÓMICOS:

1. PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR. (ANEXO No. 5 ENTREGADO POR LA SUBRED).

2. LA CALIFICACIÓN DE PRECIOS SERÁ EQUIVALENTE A UN PUNTAJE DE SEISCIENTOS (600) PUNTOS MÁXIMO.

LA CALIFICACIÓN DE PRECIOS SERÁ APLICADA POR FÓRMULA MATEMÁTICA (REGLA DE TRES) DONDE EL MAYOR PUNTAJE LO OBTENDRÁ EL MENOR PRECIO DE OFERTA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.

OBTENDRÁ SEISCIENTOS (600) PUNTOS LA OFERTA DE MENOR VALOR Y EN FORMA INVERSAMENTE PROPORCIONAL LAS DEMÁS PROPUESTAS.

3. LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS.

4. LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.

5. LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

6. TENGA EN CUENTA QUE LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN EL ANEXO Y EN LA PREGUNTA DE LISTA DE PRECIOS DEL SECOP II DEBE COINCIDIR.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO: AP-CT-F-04-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5	
			PÁGINA: 1 DE 3	
			FECHA: 22/05/2020	
INVITACIÓN A COTIZAR No. 090-2020 S.NTE				
OBJETO A CONTRATAR	REALIZAR LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE LA ESPECIALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E DENTRO DE LOS MEJORES ESTÁNDARES DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD TÉCNICA Y CIENTÍFICA. ALIDAD DE OFTALMOLOGÍA REQUERIDOS PARA LA POBLACIÓN USUARIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E			
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS			
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS			
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. SU RESULTADO SERÁ HABILITADO O NO HABILITADO. EVALUACIÓN CALIFICABLE: MAXIMO 400 PUNTOS			
ECONÓMICOS	1. SE TENDRÁ EN CUENTA LA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA CON RESPECTO AL PRECIO Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS FACTORES JURIDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT Y TÉCNICOS. 2. SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA INSTITUCIÓN Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN. 3. OBTENDRÁ SEISCIENTOS (600) PUNTOS LA OFERTA DE MENOR VALOR Y EN FORMA INVERSAMENTE PROPORCIONAL LAS DEMÁS PROPUESTAS. NOTA: TENGA EN CUENTA QUE LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN EL ANEXO Y EN LA PREGUNTA DE LISTA DE PRECIOS DEL SECOP II DEBE COINCIDIR.			
CRITERIOS DE DESEMPATE	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. SE TENDRÁ EN CUENTA EL OFERENTE QUE SOPORTE EL CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR 22-2018 EMITIDA POR LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ. 2. EN CASO DE EMPATE, SE ESCOGERÁ AL OFERENTE QUE TENGA EL MAYOR ÍNDICE DE LIQUIDEZ SEGÚN LA EVALUACIÓN FINANCIERA REALIZADA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. 3. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN				
VALOR	\$	30.000.000	CDP No.	1402
RUBRO PRESUPUESTAL	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		FECHA DE CDP	1/07/2020
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO				
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	DOS (2) MESES
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS				
SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.			
	B) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES AQUIRIDOS, SU CUANTIA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO			
	C) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.			
	E) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.			

	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO: AP-CT-F-04-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020
INVITACIÓN A COTIZAR No. 090-2020 S.NTE			
OBJETO A CONTRATAR	REALIZAR LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE LA ESPECIFICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E DENTRO DE LOS MEJORES ESTÁNDARES DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD TÉCNICA Y CIENTÍFICA. CALIDAD DE OFTALMOLOGÍA REQUERIDOS PARA LA POBLACIÓN USUARIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E		
CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.		
CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. ESPECÍFICAS 1. EL PROVEEDOR GARANTIZAR LA OFERTA OPORTUNA DE LOS EXÁMENES REQUERIDOS, LOS CUALES SERÁN REALIZADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SUBRED. 2. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ UN INFORME DE GESTIÓN JUNTO CON LA FACTURA DE MANERA MENSUAL AL SUPERVISOR TÉCNICO DEL CONTRATO, QUIEN AVALARÁ LOS DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE. EL PROVEEDOR ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR DE CUALQUIER NOVEDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA PROGRAMADA CON UN PERÍODO MÍNIMO DE UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN.		
ACLARACIONES			
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL SECOP II		
ANEXOS	Favor diligenciar los anexos correspondientes ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES ANEXO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 4 : AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA ANEXO 5: PROPUESTA ECONÓMICA		
APROBACIÓN			
FIRMAS	Coordinador de Bienes y Servicios:	LUIS ERNESTO CHAPARRO VARGAS	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	LIDIA HEMILETH CALA CELIS	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	FABIO CORTES CRUZ	
	Nombre y Firma Gerente:	JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO	

INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA

CÓDIGO: AP-CT-F-03-05

VERSIÓN: 5

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PÁGINA : 1 DE 1

FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

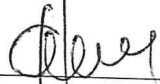
TIPO DE PROCESO (Marque con una X dependiendo el tipo de proceso)
 A. (X) CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN A COTIZAR
 B. () CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
 C. () CONVOCATORIA PÚBLICA
 D. () OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN

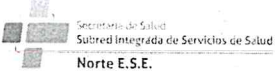
OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE LA ESPECIE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E DENTRO DE LOS MEJORES ESTÁNDARES DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD TÉCNICA Y CIENTÍFICA. ALIDAD DE OFTALMOLOGÍA REQUERIDOS PARA LA POBLACIÓN USUARIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

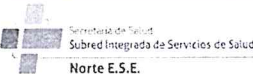
El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, en atención del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y/o la función pública

Cordialmente,

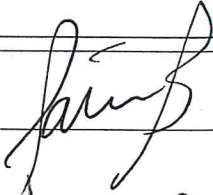

 Directora de Contratación

		ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01-06 VERSIÓN: 6			
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020			
FECHA DE SOLICITUD D/M/A		24-jun-20		FECHA DE RECIBIDO D/M/A			
DATOS DEL SOLICITANTE							
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		PATRICIA ASTRID PEREZ URREGO					
PROCESO:		Dirección servicios ambulatorios					
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:		dirambulatorios@gmail.com					
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO		Dirección servicios ambulatorios		PAA (X) PROYECTO ()			
OBJETO A CONTRATAR							
Contratar la prestación del servicio de Exámenes Diagnósticos de Oftalmología para los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, dentro de los mejores estándares de oportunidad y calidad técnica y científica.							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
La Subred Norte E.S.E oferta los servicios de salud que garanticen a todos los usuarios la promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad". Principio fundamental que busca cumplirse a través de la expedición de la Ley 100 de 1993 con el artículo 195 con la creación de las empresas sociales del Estado, como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, quienes a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al Derecho a la Salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. La Subred Norte ESE, tiene habilitado el servicio de oftalmología el cual es ofertado para la población subsidiada, contributiva, participante vinculada y particular de las localidades en las que tiene injerencia de acuerdo a la contratación que la Institución tiene con el Fondo Financiero Distrital de Salud y las diferentes EAPB, por lo anterior y en razón a que la Institución no cuenta con el recurso tecnológico necesario para la realización de los exámenes diagnósticos, es necesario convocar a los interesados a prestar estos exámenes dentro de los mejores estándares de calidad técnico y científica en virtud de carácter prioritario que tiene, identificando dentro de la ruta de atención, la necesidad de continuar prestándolo en las USS de la Subred Norte ESE.							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO UNILATERAL	1	EXÁMEN	3			
2	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B UNILATERAL	1	EXÁMEN	5			
3	ECOGRAFÍA DE ÓRBITA MODO A Y B UNILATERAL	1	EXÁMEN	5			
4	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR (UBM) UNILATERAL	1	EXÁMEN	1			
5	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE UNILATERAL	1	EXÁMEN	1			
6	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN UNILATERAL (TOPOGRAFÍA PENTACAM)	1	EXÁMEN	1			
7	TOMOGRFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR UNILATERAL	1	EXÁMEN	5			
8	TOMOGRFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR UNILATERAL	1	EXÁMEN	10			
9	BIOMETRÍA OCULAR UNILATERAL (BIOMETRÍA IOL MASTER)	1	EXÁMEN	20			
10	PAQUIMETRÍA UNILATERAL (PAQUIMETRÍA PENTACAM)	1	EXÁMEN	5			
11	CITOLOGÍA DE IMPRESIÓN DE Córnea Unilateral y/o Bilateral	1	EXÁMEN	1			
12	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO UNILATERAL	1	EXÁMEN	5			
13	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO UNILATERAL	1	EXÁMEN	5			

783
24/6/20
4:06

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA				
TÉCNICOS (X)	ECONÓMICOS (X)	OTROS (X)	CUALES: SARLAF/JURIDICOS	
CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR				
Se anexa documento con los criterios técnicos requeridos				
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA				
SI ()		NO (X)		
GARANTÍAS DEL CONTRATO				
PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ()	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X)	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA (X)	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ()
GARANTÍA BANCARIA ()	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS (X)	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X)	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ()	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (X)
		ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CÓDIGO: AP-CT-F-01-06 VERSIÓN: 6 PÁGINA: 2 DE 2 FECHA: 22/05/2020
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCION DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.				
ESPECÍFICAS: 1. El proveedor garantizará la oferta oportuna de los exámenes requeridos, los cuales serán realizados dentro de las instalaciones de la Subred . 2. El Proveedor entregará un informe de gestión junto con la factura de manera mensual al supervisor técnico del contrato, quien avalará los documentos para el trámite administrativo correspondiente. El proveedor estará en la obligación de informar de cualquier novedad con el cumplimiento de la agenda programada con un periodo mínimo de una semana de anticipación.				
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses) Dos meses (2)				
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA				

1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO LO PERMITA.
2. CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS.
3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y NO SEA ENVIADO EN DICHO TERMINO.
4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA.
5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD.
6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE.

Firmas	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: Elaboró	PATRICIA ASTRID PÉREZ URREGO	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA Aprobó	PATRICIA ASTRID PÉREZ URREGO	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Revisó	LIDA HEMILETH CALA CELIS	

OBSERVACIONES:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

ANEXO 1

REQUISITOS TÉCNICOS CONVOCATORIA EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE OFTALMOLOGIA

DESCRIPCIÓN TECNICA:

Contratar la prestación del servicio de Exámenes Diagnósticos de Oftalmología para los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E dentro de los mejores estándares de oportunidad y calidad técnica y científica.

La Subred Norte E.S.E oferta los servicios de salud que garanticen a todos los usuarios la promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad".

Principio fundamental que busca cumplirse a través de la expedición de la Ley 100 de 1993 con el artículo 195 con la creación de las empresas sociales del Estado, como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, quienes a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a las satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al Derecho a la Salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. La Subred Norte ESE, tiene habilitado el servicio de oftalmología el cual es ofertado para la población subsidiada, contributiva, participante vinculada y particular de las localidades en las que tiene injerencia de acuerdo a la contratación que la Institución tiene con el Fondo Financiero Distrital de Salud y las diferentes EAPB, por lo anterior y en razón a que la Institución no cuenta con el recurso tecnológico necesario para la realización de los exámenes diagnósticos, es necesario convocar a los interesados a prestar estos exámenes dentro de los mejores estándares de calidad técnico y científica en virtud de carácter prioritario que tiene, identificando dentro de la ruta de atención, la necesidad de continuar prestándolo en las USS de la Subred Norte ESE.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO - FACTOR HABILITADOR

A esta evaluación **NO** se le asignará puntaje, su resultado será **HABILITADO o NO HABILITADO**.

Para la verificación de la capacidad técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la presente Convocatoria.

1. FACTORES HABILITANTES:

1.1 RECURSO HUMANO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente deberá presentar en la propuesta técnica el personal que asignará para la toma de los exámenes diagnósticos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Médico con especialización en Oftalmología para la realización de los exámenes diagnósticos y los necesarios de acuerdo con la demanda de la especialidad para cumplir los indicadores de calidad, que cumplan con los siguientes requisitos:
 - ✓ Título profesional de pregrado en medicina otorgado por Universidad reconocida oficialmente por el gobierno colombiano.
 - ✓ Tarjeta profesional y/o registro médico expedida por la Secretaría Distrital de Salud.
 - ✓ Todos los profesionales deben contar con un mínimo de un año de experiencia certificada en el ejercicio de su profesión.
 - ✓ Tarjeta profesional y/o registro médico
 - ✓ Soporte Inscripción en el RETHUS.
 - ✓ Soporte de Inscripción al MIPRES como prescriptor.
- Las Horas de recurso humano disponible deberá garantizar un número de profesionales suficiente para cubrir la demanda de los exámenes diagnósticos de la Subred Integrada de Servicios de Salud.
- Adherirse a los tiempos establecidos por la entidad en cuanto a: procedimientos diagnósticos y terapéuticos, de conformidad con la siguiente tabla, así:

Tabla 3. Tiempos establecidos por actividad.

NOMBRE ACTIVIDAD	RENDIMIENTO POR HORA
ECOGRAFÍA	4 actividades por hora
INTERFEROMETRÍA	4 actividades por hora
BIOMETRÍA	4 actividades por hora
CAMPO VISUAL	2 actividades por hora
PAQUIMETRÍA	4 actividades por hora
ANGIOGRAFÍA	2 actividades por hora
TOMOGRAFÍA	2 actividades por hora
FOTO A COLOR	4 actividades por hora
RECuento DE CÉLULAS	4 actividades por hora

1.2 EQUIPOS – FACTOR HABILITANTE

El oferente deberá contar con los siguientes equipos para prestar el servicio en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte.

Tabla 4. Listado de Equipos por unidad.

EQUIPO	UMHES SIMON BOLIVAR
• UN (1) ANGIOGRAFO DIGITAL	1
• UN (1) BIOMETRO DE INMERSIÓN.	1
• UN (1) ECÓGRAFO OFTALMOLÓGICO.	1
• UN (1) INTERFERÓMETRO	1
• UN (1) MICROSCOPIO OFTALMOLÓGICO.	1
• UN (1) TOMÓGRAFO ÓPTICO COHERENTE OCT	1
• UNA (1) REGLA BIOMÉTRICA POSTERIOR.	1
• UN (1) TOPÓGRAFO CORNEAL.	1
• UN (1) PAQUÍMETRO ULTRASÓNICO	1

Los equipos deberán ser instalados en la UMHES Simón Bolívar.

Los demás equipos e instrumental que se requieran para el cumplimiento del contrato.

Para la verificación de las condiciones y características de los equipos, el oferente deberá acreditar que son de su propiedad con las respectivas cartas, o presentar el documento en el que se establezca la voluntad de alquilarlos, anexando las hojas de vida de los mismos, estas hojas de vida deberán contener registrado el mantenimiento de los equipos biomédicos eléctricos o mecánicos de carácter preventivo y calibración de equipos, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique. Anexar Hoja de Vida del Ingeniero Biomédico y/o la empresa que realiza el mantenimiento preventivo y/o correctivo.

1.2 OPORTUNIDAD.

Los siguientes son los criterios exigidos para dar cumplimiento a la oportunidad en la realización de los exámenes diagnósticos de oftalmología, para lo cual el oferente deberá presentar una carta firmada por el representante legal en la que se obliga a cumplir de la siguiente manera:

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
 PBX.: 57(1) 443 1790
 www.subrednorte.gov.co
 INF.: Línea 195

- Oportunidad para procedimientos diagnósticos y terapéuticos: Entre cinco (5) y Ocho (8) días
- Entregar agenda de programación a la dirección de servicios Ambulatorios El día 20 del mes anterior a su programación.

2. CRITERIOS TECNICOS CALIFICABLES

2.1 EVALUACIÓN TECNICA 400 puntos (cuatrocientos puntos)

El oferente deberá presentar la propuesta en la plataforma SECOP II, con la documentación y soportes requeridos.

2.2 REQUISITOS CALIFICABLES

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1. Debe acreditar experiencia para la realización de estos exámenes mediante la presentación de máximo (5) contratos celebrados con objeto igual o similar al del presente proceso, durante los últimos cinco (5) años y cuyo valor sea igual o superior a tres (3) veces el valor del presupuesto asignado para este proceso.	1 contrato: 80 Puntos 2 contratos 160 Puntos 3 contratos 240 Puntos 4 contratos 320 Puntos 5 contratos 400 Puntos.

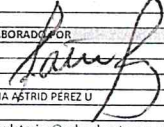
FIRMA:


PATRICIA ASTRID PEREZ URREGO
Dirección Servicios Ambulatorios

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Patricia Pérez	Apoyo Profesional Subgerencia de Servicios de Salud	
Proyectado por:	Patricia Pérez	Directora de Servicios Ambulatorios	

	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		PÁGINA : 1 DE 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escriba solo una)				Casilla de selección (Escriba solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros			2						2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato				1					1	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		3							3	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros			2						2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Respaldo las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato				1					1	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros									0			Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras				1					1	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.		3							3	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas
										0			
										0			
										0			

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	PATRICIA ASTRID PÉREZ U
Correo Electrónico:	dirambulatorios@subrednorte.gov.co
Cargo:	Dirección de Servicios Ambulatorios
Fecha Elaboración d/m/a	24-Jun-20

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Julio 1 De 2020

CDP. No. 1402

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA: T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 32103040000000000000000001

~~CODIGO PRESUPUESTAL.....: 3210304~~

NOMBRE RUBRO: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

SALDO DISPONIBILIDADES	0.00
PRESUPUESTO DISPONIBLE	3.871.123.800.00
SALDO DE APROPIACION	3.871.123.800.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO

☒ PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

SERVICIO EXAMENES DIAGNOSTICO DE OFTALMOLOGIA SUBRED NORTE

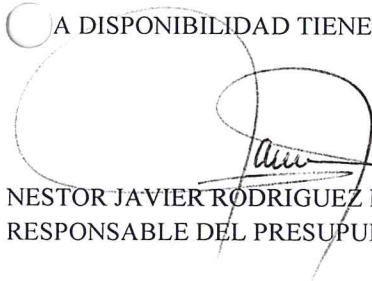
POR UN VALOR INICIAL DE:	30.000.000.00
CON UN VALOR REINTEGRADO DE:	.00
PARA UN VALOR ACTUAL DE:	30.000.000.00

TREINTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 0.00

LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA: 3.841.123.800.00

☒ LA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.
NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO